

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 — Trimestre . . . . . 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

Número 231

Viernes 13 de octubre de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Organización Sindical de F. E. T. y de las JONS.-Madrid

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Anuncio de concurso público para la adjudicación de las reparaciones del grupo "18 de Julio", en Tordesillas (Valladolid)

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparación de humedades del grupo.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—DATOS DEL CONCURSO

El presupuesto de las obras objeto del concurso público, asciende a la cantidad de ciento sesenta y ocho mil setecientos catorce pesetas con cuarenta y dos céntimos (168.714,42).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Valladolid, es de tres mil trescientas setenta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos (3.374,28).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de noventa días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II.—PLAZOS DEL CONCURSO PUBLICO

Las proposiciones para optar al concurso público, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media horas.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

#### III.—FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO-PUBLICO

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos, contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y eco-

nómicas. El otro pliego, contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 25 de septiembre de 1961.  
El jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres

Pago diferido 2.915—2.259  
Plas. 200—  
ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda

#### TOMBOLAS

Por acuerdo de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1960, se autoriza a don Eugenio Hernández Picón, para celebrar una Tómbola, hasta el día 15, inclusive, del presente mes, que se instalará en la plaza del Poniente.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valladolid, 5 de octubre de 1961.—  
El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

2.837—2.260  
PAGO DIFERIDO  
321,50  
TRIPLE A PAGAR

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALMARAZ DE LA MOTA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Almaraz de la Mota, 2 de octubre de 1961.—El alcalde, J. Calvo.

2.764—2.261

**ATAQUINES**

Acordado por la Corporación municipal la instrucción del expediente de suplemento de crédito número uno del presupuesto ordinario del año actual, para las partidas que dentro del mismo se hallan con dotación insuficiente, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ataquines, 29 de septiembre de 1961.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

2.737—2.262

**CABEZON**

Por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se detallan a continuación, formados para el próximo año de 1962:

Listas cobratorias de rústica.

Listas cobratorias de urbana.

Padrón del arbitrio sobre rústica.

Padrón del arbitrio sobre urbana.

Cabezón, 3 de octubre de 1961.—El alcalde, Mateo Paramio.

2.783—2.263

**CABEZON DE VALDERADUEY**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, con cargo el superávit del ejercicio de 1960, para atender al pago de ciertas obligaciones de carácter urgente e inaplazable, dentro del pre-

supuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezón de Valderaduey, 28 de septiembre de 1961.—El alcalde, Pedro Díez.

2.774—2.264

**CERVILLEGO DE LA CRUZ**

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación número 1, en el presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cervillego de la Cruz, 27 de septiembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

2.796—2.265

**CERVILLEGO DE LA CRUZ**

Confecionados los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, para su examen y reclamaciones:

Lista cobratoria de contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de contribución urbana, por ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, por diez días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, por diez días.

Cervillego de la Cruz, 27 de septiembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

2.798—2.266

**CISTERNIGA**

Formados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo que también se indica, a fin de oír reclamaciones:

Lista cobratoria de la contribución rústica, para el año de 1962, por ocho días.

Lista cobratoria de la contribución urbana, para el año de 1962, por ocho días.

Matrícula de industrial, para el año de 1962, por diez días.

Padrón del arbitrio sobre rodaje del año de 1961, por diez días.

Padrón del arbitrio de tránsito de ganados de 1961, por diez días.

Padrón del arbitrio sobre consumo de vinos de 1960, por diez días.

Cistérniga, 3 de octubre de 1961. El alcalde, Baltasar Fernández.

2.819—2.267

**CORCOS DEL VALLE**

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit de presupuestos anteriores, para reforzar varias partidas que figuran en el presupuesto ordinario del año de 1961, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por término de quince días, al objeto de examen y reclamaciones, a tenor de lo prevenido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Corcos del Valle, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde, Eugenio López.

2.776—2.268

**CUENCA DE CAMPOS**

Confecionados los documentos que a continuación se relacionan y que han de regir para el próximo ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, por el espacio que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días

Listas cobratorias del arbitrio sobre la riqueza de urbana, por diez días.

Listas cobratorias de rústica, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio sobre la riqueza de rústica, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Cuenca de Campos, 5 de octubre de 1961.—El alcalde, M. Díez.

2.845—2.269

**CUENCA DE CAMPOS**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la vigente ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 5 de octubre de 1961.—El alcalde, M. Díez.

2.848—2.270

FONTIHOYUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios para 1962, que a continuación se expresan, y por los plazos que también se indican:

Listas de la contribución rústica, por ocho días.

Listas de la contribución urbana, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica, por quince días.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana, por quince días.

Fontihoyuelo, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde, Pedro Hermoso.

2.775—2.271

FUENTE EL SOL

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación número 1, en el presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Fuente el Sol, 27 de septiembre de 1961.—El alcalde, Felipe Lorenzo.

2.737—2.272

FUENTE EL SOL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que, estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 863 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fuente el Sol, 27 de septiembre de 1961.—El alcalde, Felipe Lorenzo.

2.738—2.273

FUENTE EL SOL

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, para su examen y reclamaciones:

Lista cobratoria de contribución rústica, por ocho días.

Lista cobratoria de contribución urbana, por ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, por diez días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por diez días.

Fuente el Sol, 27 de septiembre de 1961.—El alcalde, Felipe Lorenzo.

2.739—2.274

GATON DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario, aprobado por esta Corporación para el próximo ejercicio de 1962.

Gatón de Campos, 3 de octubre de 1961. El alcalde, Ezequiel Alvarez.

2.844—2.275

ISCAR

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1962, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por los habitantes del término municipal o personas interesadas, y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Iscar, 3 de octubre de 1961.—El alcalde, Cesáreo María Arias.

2.815—2.276

LOMOVIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, un expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, aprobado por el Ayuntamiento para reforzar varias partidas de gastos, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio vigente.

Lomoviejo, 26 de septiembre de 1961.—El alcalde, F. M. Rico.

2.743—2.277

LOMOVIEJO

En la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, quedan expuestos al público, durante los plazos que se indican, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1962, que a continuación se expresan:

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza urbana, por diez días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, por diez días

Lomoviejo, 26 de septiembre de 1961.—El alcalde, F. M. Rico.

2.744—2.278

MANZANILLO

Se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, los padrones y listas cobratorias siguientes:

Padrón contribución rústica, 1962.

Padrón contribución urbana, 1962.

Matrícula industrial, 1962.

Padrón arbitrio sobre rústica, 1962.

Padrón arbitrio sobre urbana, 1962.

Lista cobratoria arbitrio consumo bebidas, 1961.

Lista cobratoria arbitrio consumo carnes, 1961.

Manzanillo, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde, Eusebio Arranz.

2.770—2.279

MANZANILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Al mismo tiempo y aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Manzanillo, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde, Eusebio Arranz.

2.771—2.280

MEGECES

A efectos de oír reclamaciones, están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Listas cobratorias de la riqueza rústica para el año de 1962, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal

sobre la riqueza rústica, para el año de 1962, por diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Megeces, 5 de octubre de 1961.—El alcalde, Eusebio Martín.

2.841—2.281

#### MOJADOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Mojados, 3 de octubre de 1961.—El alcalde, César Casado.

2.809—2.282

#### MORALES DE CAMPOS

Por los plazos que se indican, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios:

Padrón de la contribución rústica, por diez días.

Padrón de la contribución urbana, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana, por diez días.

Padrón de la tasa municipal sobre desagüe de canalones y colaguas en la vía pública, por quince días.

Padrón de la tasa municipal sobre tránsito de animales por vías municipales, por quince días.

Los precedentes documentos fueron aprobados por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 15 de los corrientes.

Morales de Campos, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde, M. Serrano Arés.

2.877—2.283

#### MORALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o

persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Morales de Campos, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde, Miguel Serrano Arés.

2.878—2.284

#### OLIVARES DE DUERO

En cumplimiento a lo ordenado, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que han de regir para el ejercicio de 1962, a fin de oír reclamaciones, las cuales versarán sobre errores aritméticos o de suma.

##### Documentos

Padrón y listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Padrón y listas cobratorias de la riqueza rústica.

Olivares de Duero, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde accidental, Juan Niño López.

2.777—2.285

#### OLMOS DE ESGUEVA

Por término de diez días hábiles, quedan expuestas al público las listas cobratorias de contribución rústica y urbana y las de los correspondientes arbitrios municipales del próximo ejercicio de 1962.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Olmos de Esgueva, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde, Victoriano Sanz.

2.788—2.286

#### PADILLA DE DUERO

Se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, los padrones y listas cobratorias siguientes:

Padrón contribución rústica, para 1962.

Padrón contribución urbana, para 1962.

Matrícula industrial, para 1962.

Padrón arbitrio sobre rústica, para 1962.

Padrón arbitrio sobre urbana, para 1962.

Lista cobratoria arbitrio consumo bebidas, para 1961.

Lista cobratoria arbitrio consumo carnes, para 1961.

Padilla de Duero, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde, Aquilino Serrano.

2.767—2.287

#### PADILLA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Al mismo tiempo y aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Padilla de Duero, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde, Aquilino Serrano.

2.768—2.288

#### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Formados los documentos cobratorios de la contribución rústica y urbana de este término municipal, para el próximo año de 1962, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Pedrajas de San Esteban, 3 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

2.789—2.289

#### POLLOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por diez días, se hallan expuestos al público, para reclamaciones, los documentos siguientes:

Documentos cobratorios de urbana, de 1962.

Documentos cobratorios de rústica, de 1962.

Padrón de arbitrio sobre urbana, de 1962.

Padrón de arbitrio sobre rústica, de 1962.

Pollos, 5 de octubre de 1961.—El alcalde, Mariano Campos.

2.896—2.290

## POZAL DE GALLINAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes del citado texto legal.

Pozal de Gallinas, 2 de octubre de 1961.—El alcalde, Antonino Gamarra.

2.787—2.291

## RAMIRO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1962, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que estimen convenientes por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Ramiro, 2 de octubre de 1961.—El alcalde, Leónides Martín.

2.784—2.292

## RAMIRO

Incoado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al sobrante sin aplicación procedente del último ejercicio liquidado, para reforzar todas aquellas partidas que resulten con insuficiente consignación, en las cantidades necesarias para cubrir las atenciones a que las correspondientes partidas están destinadas, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Ramiro, 2 de octubre de 1961.—El alcalde, Leónides Martín.

2.785—2.293

## RAMIRO

A efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que seguidamente se mencionan, por los períodos de tiempo que también se indican:

Listas cobratorias de la contribución rústica, relativas al ejercicio de 1962, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución urbana, correspondientes al mismo ejercicio, por ocho días.

Ramiro, 2 de octubre de 1961.—El alcalde, Leónides Martín.

2.786—2.294

## SAN MIGUEL DEL ARROYO

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los documentos cobratorios formados para el año 1962, que a continuación se expresan:

Lista cobratoria de la contribución rústica.

Lista cobratoria de la contribución urbana.

San Miguel del Arroyo, 29 de septiembre de 1961.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

2.744—2.295

## SAN PABLO DE LA MORALEJA

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pablo de la Moraleja, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde, Camilo González.

2.807—2.296

## SAN ROMAN DE HORNIIJA

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan para el próximo ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, por el tiempo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación:

Lista cobratoria de rústica, ocho días.

Lista cobratoria de urbana, ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal de rústica, quince días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal de urbana, quince días.

San Román de Hornija, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde, Alberto García.

2.824—2.297

## SAN ROMAN DE HORNIIJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde, Alberto García.

2.824—2.298

## SAN SALVADOR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Salvador, 2 de octubre de 1961. El alcalde, Pedro García.

2.889—2.299

## SARDON DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Sardón de Duero, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde, Julio Parra.

2.799—2.300

## SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santa Eufemia del Arroyo, 2 de octubre de 1961.—El alcalde (ilegible).

2.794—2.301

## SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santibañez de Valcorba, 2 de octubre de 1961.—El alcalde, Leonardo Sáez.

2.851—2.302

## SANTOVENIA DE PISUERGA

A los efectos de reclamaciones, se halla expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos y para el año de 1962:

Contribución sobre rústica, por ocho días.

Contribución sobre urbana, por ocho días.

Arbitrio municipal de rústica, por diez días.

Arbitrio de urbana, por diez días.

Santovenia de Pisuerga, 28 de septiembre de 1961.—El alcalde, Sixto Sánchez.

2.722—2.303

## SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Confeccionadas las listas cobratorias de rústica y las del arbitrio municipal para el ejercicio de 1962, se hallan expuestas al público, por el plazo de ocho y diez días, respectivamente, en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, a efectos de su examen y, en su caso, de reclamación.

Siete Iglesias de Trabancos, 3 de octubre de 1961.—El alcalde, C. Muñer.

2.792—2.304

## SIMANCAS

A las doce horas del día siguiente hábil, al en que se cumplan los diez, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas para tomar parte en la subasta de pastos del pinar "Pimpollada", de estos propios, bajo el tipo de tasación de 17.310 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el día anterior hábil al señalado para la apertura de pliegos y hasta las doce horas, acompañadas del resguardo que acredite la constitución del depósito del 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo oficial de proposición que figura en el expediente de su razón.

La documentación referente a esta subasta se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento y demás efectos del personal a quien pueda interesar.

Simancas, 30 de septiembre de 1961. El alcalde, Julián Sáez.

2.741—2.305

## TAMARIZ DE CAMPOS

Al objeto de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público por los plazos que se indican, los documentos cobratorios de este término municipal, que seguidamente se expresan:

Listas cobratorias de rústica, para 1962, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica, para 1962, por ocho días.

Listas cobratorias de urbana, para 1962, por ocho días.

Arbitrio municipal de urbana, para 1962, por ocho días.

Expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto actual, por el plazo de quince días.

Tamariz de Campos, 3 de octubre de 1961.—El alcalde, Braulio Andrés.

2.892—2.306

## TRIGUEROS DEL VALLE

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1962, que se relacionan, se exponen al público, durante el plazo que también se indica, a efectos de examen y reclamaciones.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Trigueros del Valle, 5 de octubre de 1961.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

2.897—2.307

## TORDEHUMOS

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, si procede:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Tordehumos, 3 de octubre de 1961. El alcalde, Angel Cartón.

2.823—2.308

## TORRECILLA DE LA ABADESA

Instruido expediente de suplemento de crédito número 2, por transferencia, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Abadesa, 26 de septiembre de 1961.—El alcalde, Román Higuera.

2.679—2.309

## TORRESCARCELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para el año de 1962, siguientes:

Lista cobratoria de la riqueza urbana, por ocho días.

Lista cobratoria de la riqueza rústica, por ocho días.

Torreescarcela, 23 de septiembre de 1961.—El alcalde, Falcisimo Martín.

2.736—2.310

## VALBUENA DE DUERO

Confeccionados por este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que se relacionan y que han de registrar

durante el próximo ejercicio de 1962, los cuales se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del mismo, por los plazos que también se indican.

Listas cobratorias de contribución rústica, por ocho días.

Padrón de la riqueza urbana, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Valbuena de Duero, 29 de septiembre de 1961.—El alcalde, Eufronio Martín.

2.790—2.311

## VALORIA LA BUENA

Durante quince días hábiles, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones pertinentes, expediente número 3 de habilitación de crédito.

Valoria la Buena, 2 de octubre de 1961.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

2.800—2.312

## VALVERDE DE CAMPOS

Por plazo de ocho días, están expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de la riqueza rústica, formadas para el próximo ejercicio de 1962, a fin de que puedan ser examinadas y presentar contra las mismas las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valverde de Campos, 2 de octubre de 1961.—El alcalde, Sofronio Blanco.

2.822—2.313

## VEGA DE RUIPONCE

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio de urbana, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio de rústica, por diez días.

Vega de Ruiponce, 3 de octubre de 1961.—El alcalde, Eulogio Revuelta.

2.826—2.314

## VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1962, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán formularse las reclamaciones que hubiere lugar por conducto de esta Corporación o directamente ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda (según los casos), de conformidad con lo prevenido en los artículos 683 y 684 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Vega de Ruiponce, 3 de octubre de 1961.—El alcalde, Eulogio Revuelta.

2.827—2.315

## VIANA DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Viana de Cega, 2 de octubre de 1961.—El alcalde, Pedro Pérez Casares.

2.763—2.316

## VILORIA DEL HENAR

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el solo efecto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Listas cobratorias de la contribución rústica, para el próximo año de 1962, por ocho días.

Padrones de edificios y solares, para el mismo año, por ocho días.

Viloria del Henar, 30 de septiembre de 1961.—El alcalde, Vicente Velasco.

2.772—2.317

## VILLABÁÑEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cual-

quier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villabáñez, 25 de septiembre de 1961.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

2.669—2.318

## VILLABARUZ DE CAMPOS

Al objeto de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por los plazos que se indican, los documentos cobratorios de este término municipal, que seguidamente se expresan:

Listas cobratorias de rústica para 1962, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica para el 1962, por ocho días.

Listas cobratorias de urbana para 1962, por ocho días.

Arbitrio municipal de urbana para 1962, por ocho días.

Expediente de transferencia de créditos, dentro del presupuesto actual, por el plazo de quince días.

Villabaruz de Campos, 3 de octubre de 1961.—El alcalde, Julián Escobar.

2.811—2.319

## VILLAFUERTE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villafuerte, 5 de octubre de 1961.—El alcalde, Fructuoso Casado.

2.866—2.320

## VILLAGOMEZ LA NUEVA

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, por el plazo que se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio de urbana, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio de rústica, por diez días.

Villagómez la Nueva, 3 de octubre de 1961.—El alcalde, Artemio de Santiago.

2.820—2.321

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1962, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que hubiere lugar, por conducto de esta Corporación o directamente ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda (según los casos), de conformidad con lo prevenido en los artículos 683 y 684 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Villagómez la Nueva, 3 de octubre de 1961.—El alcalde, Artemio de Santiago.

2.821—2.322

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villagarcía de Campos, 2 de octubre de 1961.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

2.883—2.323

VILLARDEFRADES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Villardefrades, 2 de octubre de 1961.—El alcalde, Amós Pinilla.

2.765—2.324

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Julián de la Fuente del Barrio, contra el acuerdo de la Comisión Permanente Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid de 29 de marzo de 1961, que desestimó la petición del recurrente, de ascenso a plazas de oficiales; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Cándido Conde Pumpido.

2.874

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, número 74 de 1961, de que se hará mérito, en el cual se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido, los presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Fausto Martín Sanz, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, representado por el procurador don José María Stampa, bajo la dirección del letrado don Antonio Martín Descalzo, contra don Luis Cristia Suñe, en rebeldía, sobre reclamación de veintisiete mil setecientos ochenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada en estas actuaciones por don Fausto Martín Sanz, contra don Luis Cristia Suñe, debo declarar como declaro haber-

lugar a la misma, y en su consecuencia condenar al demandado a satisfacer al actor la cantidad de veintisiete mil setecientos ochenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos, intereses legales de esta cantidad, desde la fecha de la interposición de la demanda —28 de marzo de 1961—, y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado se notificará en la forma que la Ley determina, a menos que se solicite su notificación personal, dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.914—2.325

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 39 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciado Felipe de la Hoya Pérez, por estafa al denunciante Román Toribio Or gaz; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Felipe de la Hoya Pérez de la falta de estafa que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al expresado denunciado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Jesús Gil Sanz.

2.945

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL